I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 2022008 /2011

Cerrillos, 20 OCT. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5985/2011; el Memorándum N°1000/691/2011 de la Dirección Jurídica; fotocopias del Memorándum Nº401/1020/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Solicitud de Pedido Nº3389; el Acta Comisión Económica de Compra Nº43/2011; fotocopia del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº1783; la Resolución de Adjudicación Nº400/323/RA/2011, todos de la Dirección de Administración y Finanzas; Resolución de Adquisición N°324-339-L111 portal mercadopublico.cl; el Ordinario Nº422/2011 y fotocopia del Ordinario Nº369 de 2011 de la Directora D-33 "Pedro Aguirre Cerda"; del la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Acuerdo de la Comisión Económica de Compra según consta en el Acta N°43/2011, se autorizó la contratación directa del servicio.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato de "**ARRIENDO DE MÁQUINA FOTOCOPIADORA PARA ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA D-33"** de fecha 16 de septiembre de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa SERVICIOS E INSUMOS TEKNOCOPY LTDA., R.U.T. Nº77.445.900-6, representada legalmente por don **Sergio Eduardo Guerrero Castellanos,** cédula de identidad N°6.825.590-2, para el arriendo de máquina fotocopiadora para la escuela Pedro Aguirre Cerda D-33 con un límite de 144.000 fotocopias, en el marco de la Ley SEP.

2. Don **Sergio Eduardo Guerrero Castellanos,** aceptan la adjudicación antes señalada, y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el contrato, propuesta técnica, económica y post Venta. El Contratista se ciña estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados.

3. El servicio de arriendo de la máquina fotocopiadora que en este acto contrata, compromete a la empresa a entregar lo siguiente:

- 1 equipo Multifuncional digital, copiadora, impresora y scanner en red, marca RICOH de 45 copias e impresiones por minuto.
- Proporcionar un servicio integral de soporte, mantenimiento y actualización de las plataformas de hardware y software que formarán parte de la configuración del servicio.

- Asegurar la continuidad operativa de las unidades de trabajo, dentro de los plazos comprometidos, manteniendo además estándares de calidad adecuados en los procesos de atención y resolución de problemas.
- Proporcionar un inventario actualizado y administración del equipamiento instalado.
- Proporcionar capacitación operativa a los funcionarios en todos los modelos contemplados en el proyecto.
- Se compromete a mantener el equipo en condiciones de funcionamiento mediante servicios preventivos y correctivos de acuerdo a las pautas establecidas por el fabricante y asistencia técnica de los requerimientos que se produzcan.
- Incluye además el reembolso de piezas y partes que sufran desgaste natural y los elementos de consumo (toner, cilindro y revelador) sin otro costo adicional al convenio, a excepción del papel.

4. El valor del contrato es de $1.199.520.- (un millón ciento noventa y nueve mil quinientos veinte mil pesos) IVA incluido, valor que se cancelará mensualmente de manera parcializada de acuerdo a las fotocopias utilizadas (dentro del límite de 144.000 fotocopias) pagándose mes vencido, dentro de los primeros diez días del mes siguiente en que se prestó el servicio.

5. La duración del contrato será por 12 meses a partir del 20 de septiembre de 2011 (de acuerdo a lo establecido en correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2011, de la escuela Pedro Aguirre Cerda D-33), en horario de atención al establecimiento educacional de lunes a viernes de 08:30 a 18:30 hrs., la empresa tendrá 24 horas a partir de la fecha de inicio del servicio para instalar, dejar operativo y en línea el equipo.

5.1. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

6. Previo a la Firma del contrato, el Contratista deberá presentar una Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos que Garantizará el fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, la que deberá tener una vigencia mínima de 30 días más de la fecha de término del servicio.

6.1 Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°0076765, del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de $119.952.- (ciento diecinueve mil novecientos cincuenta y dos pesos), con vigencia hasta el 31 de agosto de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

7. El Inspector Técnico del contrato, y contraparte de la empresa contratista, será doña Isolina Acosta Campos,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 2008 /2011

Directora de la Escuela D-33, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contendidas en el contrato que en la oportunidad se aprueba.

7.1 Una vez realizada la recepción, el Contratista podrá solicitar la devolución de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

8. El cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la empresa SERVICIO E INSUMOS TEKNOCOPY LTDA. son: Don Sergio Eduardo Guerrero Castellano y doña Claudia Patricia Cesari Urbina.

9. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.005.02.01 "Servicio de Fotocopiado Valor por Hoja" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Departamento de Abastecimiento
Secplan
DAEM
Establecimiento "Pedro Aguirre Cerda"
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"ARRIENDO DE MÁQUINA FOTOCOPIADORA PARA ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA D-33".

En Cerrillos, a 16 de Septiembre de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y la empresa **SERVICIOS E INSUMOS TEKNOCOPY LTDA.,** R.U.T. 77.445.900-6, representada legalmente por don **SERGIO EDUARDO GUERRERO CASTELLANOS**, chileno, casado, técnico electrónico, cédula de identidad N° 6.825.590-2, ambos domiciliados en Almirante Grau N°091, Comuna de Providencia, teléfono 222 50 02, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en Memorándum N°401/01020/2011 de fecha 05 de Septiembre de 2011; Solicitud de Pedido N°03389 de fecha 02 de Mayo de 2011; Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 1783, Acta de Comisión Económica N°43/2011; Resolución de Adjudicación N°400/323/RA de fecha 01 de Septiembre de 2011 y correo electrónico de fecha 15 de Septiembre de 2011 emitido por la secretaria de la Escuela Pedro Aguirre Cerda D-33, se contrata a la empresa **SERVICIOS E INSUMOS TEKNOCOPY LTDA.,** ya individualizada, para el *arriendo de máquina fotocopiadora para escuela Pedro Aguirre Cerda D-33 con un límite de (144.000) fotocopias*, en el marco de la Ley SEP.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **SERGIO EDUARDO GUERRERO CASTELLANOS** en la representación que inviste, acepta la contratación antes señalada, y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente contrato, propuesta técnica, económica y post Venta. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados.

TERCERO: El servicio de arriendo de la máquina fotocopiadora que en este acto se contrata, compromete a la empresa a entregar lo siguiente:

- ✓ 1 equipo Multifuncional digital, copiadora, impresora y scanner en red, marca RICOH de 45 copias e impresiones por minuto.
- ✓ Proporcionar un servicio integral de soporte, mantenimiento y actualización de las plataformas de hardware y software que formarán parte de la configuración del servicio.
- ✓ Asegurar la continuidad operativa de las unidades de trabajo, dentro de los plazos comprometidos, manteniendo además estándares de calidad adecuados en los procesos de atención y resolución de problemas.
- ✓ Proporcionar un inventario actualizado y administración del equipamiento instalado.
- ✓ Proporcionar capacitación operativa a los funcionarios en todos los modelos contemplados en el proyecto.
- ✓ Se compromete a mantener el equipo en condiciones de funcionamiento mediante servicios preventivos y correctivos de acuerdo a las pautas establecidas por el fabricante y asistencia técnica de los requerimientos que se produzcan.
- ✓ Incluye además el reemplazo de piezas y partes que sufran desgaste natural y los elementos de consumo (toner, cilindro y revelador) sin otro costo adicional al convenido, a excepción del papel.

CUARTO: El valor del presente contrato es de $1.199.520.- (un millón ciento noventa y nueve mil quinientos veinte pesos) IVA Incluido, valor que se cancelará mensualmente de manera parcializada de acuerdo a las fotocopias utilizadas (dentro del límite de 144.000

fotocopias) pagándose mes vencido, dentro de los primeros diez días del mes siguiente que se prestó el servicio.

QUINTO: La duración del contrato será por 12 meses a partir del 20 de Septiembre de 2011 (de acuerdo a lo establecido en correo electrónico de fecha 15 de Septiembre de 2011, de la escuela Pedro Aguirre Cerda D-33), en horario de atención al establecimiento educacional de Lunes a Viernes de 08:30 a 18:30 hrs., la empresa tendrá 24 horas a partir de la fecha de inicio del servicio para instalar, dejar operativo y en línea el equipo.
En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

SEXTO: Previo a la firma del contrato, la empresa garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del total del contrato, la que deberá tener una vigencia mínima de 30 días más de la fecha de término del servicio.

SÉPTIMO: El Inspector Técnico del presente contrato, y contraparte de la empresa contratista, será doña Isolina Acosta Campos, Directora de la Escuela D-33, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.
Una vez realizada la recepción, el Contratista podrá solicitar la devolución de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SERVICIO E INSUMOS TEKNOCOPY LTDA.** son: Don Sergio Eduardo Guerrero Castellanos y doña Claudia Patricia Cesari Urbina.

NOVENO: La personería de don **SERGIO EDUARDO GUERRERO CASTELLANOS**, para actuar en representación de **SERVICIO E INSUMOS TEKNOCOPY LTDA.**, consta en escritura pública de fecha 22 de Mayo de 2000, otorgada ante doña María Gloria Acharán Toledo, Notario Público, Titular de la 42ª Notaria de Santiago.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SERVICIO E INSUMOS TEKNOCOPY LTDA.
Representante Legal
SERGIO EDUARDO GUERRERO CASTELLANOS
C.I. 6.825.590-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.